

ACTA NÚMERO 09
28 de febrero de 2025

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, **a los veintiocho días del mes de febrero de 2025**, siendo las **nueve horas con veintidós minutos**, se llevó a cabo la reunión de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, correspondiente al **Primer Año de Ejercicio Constitucional**, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Aprobación, en su caso, del acta de fecha 11 de febrero de 2025.
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los acuerdos que contienen los listados recibidos por el Comité de Evaluación del Poder Legislativo en el proceso de insaculación, dentro del proceso electoral extraordinario 2024-2025.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la reunión.

Como primer punto se pasa lista de asistencia, estando presentes las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Elizabeth Guzmán Argueta, Saúl Mireles Corral (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

A continuación, se pone a consideración el orden del día, solicitando al Secretario Técnico proceder.

Antes de la votación del orden del día, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, solicitó el uso de la palabra, para manifestar que sugiere se pueda analizar lo planteado en el numeral cuarto de este orden del día ya que le parece que excede esta Junta de Coordinación Política de analizar lo planteado en el citado numeral. El Diputado Estrada Sotelo añadió que al revisar cuidadosamente tres

diversos ordenamientos (la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Reglamentaria para la Elección de Jueces y Magistrados, y la Convocatoria), solo se encuentra la disposición de la Convocatoria que en la parte final de la etapa tercera, en su penúltimo párrafo, establece que ajustados los listados, cada Comité de Evaluación los remitirá a la autoridad que represente a cada Poder del Estado para su aprobación y envío al Congreso del Estado a más tardar el 21 de febrero.

Haciendo un paréntesis, el Diputado Estrada Sotelo agregó que el Poder Ejecutivo, el día 21 de febrero remitió su listado, haciendo la aclaración de que fue un solo listado, sin hacer ninguna división al respecto. Señaló que el Poder Judicial, en esa misma fecha, remitió al Congreso su listado, también como un solo listado, sin subdivisión alguna. De igual manera, el Comité de Evaluación del Legislativo, en esa misma fecha, le hizo ver al Congreso que tiene su listado de insaculados.

Continuando, el Diputado Estrada Sotelo señaló que la convocatoria establece que la etapa posterior corresponde a esta reunión, dado que el 24, cuando se citó por parte del Presidente de la Junta de Coordinación, no hubo quórum; remitirá la propuesta al Pleno del Congreso. Cuestionó dónde se advierte en la Convocatoria una facultad de la Junta de Coordinación para aprobar o desaprobado el listado del Comité. Reiteró que esta Junta estaría excediendo sus facultades y violentando la Convocatoria si asume una facultad que no se le otorgó desde la multicitada Convocatoria, porque es una facultad del Pleno.

Prosiguiendo con su exposición, indicó que si se quiere un argumento más allá de la literalidad de la Convocatoria, habría que referirse a lo que establece la propia Constitución local sobre cómo el Congreso debe aprobar ese listado, siendo el siguiente procedimiento: con dos terceras partes en sesión del Pleno, con la condición de que si en una primera ronda no se juntan esas dos terceras partes, será una segunda ronda, y si en esa segunda ronda tampoco se logra la votación requerida, tendrá que hacerse un nuevo proceso de insaculación.

El Diputado Estrada Sotelo enfatizó que ese es el proceso que rige, recordando que fue aprobado en esta misma Legislatura, estableciendo esas reglas y decidiendo que así deberían aplicarse. Señaló que ninguna justificación, motivo o razón existe para violentarlas, modificarlas y para atribuirse como Junta de Coordinación una facultad que no se tiene, ya que esa facultad la tiene el Pleno con las características ya mencionadas.

Concluyendo su intervención, manifestó que por esa razón considera que el orden del día planteado, en el numeral cuarto, contiene un exceso para las facultades de esta Junta de Coordinación Política. En todo caso, lo único que debió acordarse es la remisión por parte de la Junta, siendo una cuestión de trámite, ni siquiera deliberativa, porque la evaluación y la insaculación, por disposición Constitucional, le correspondió al Comité de Evaluación, y ese trabajo ya se realizó. Por lo anterior,

considera que el punto cuarto del orden del día debe modificarse y constreñirse a lo que establece específicamente la Convocatoria que es el acuerdo de remitir por parte de esta Junta de Coordinación Política al Pleno el listado de insaculado del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

Enseguida, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes hizo uso de la voz para agregar a lo expuesto por el Coordinador, que, al estar separando la lista de candidatos en 2 listas, la JUCOPO se está erigiendo por encima de la Convocatoria, insertando de manera unilateral y no legal un filtro adicional para hacer dos listados. Señaló que el objetivo es votar uno sí o el otro no, pues de lo contrario no habría razón para separarlo.

La Diputada continuó expresando que el proceso de insaculación, según la Convocatoria, daba por terminado esa etapa de sacar listas de posibles candidatos o de los candidatos que pasarían, y que la JUCOPO está sacando un cuarto filtro, dividiendo la lista para votar esos dos listados en esta ocasión.

El Secretario Técnico intervino señalando que entendía que se trataba de una solicitud para modificar el orden del día en su punto cuatro, por lo que procedería someterlo a consideración.

El Diputado Estrada Sotelo precisó que la solicitud es dar cumplimiento al marco normativo, no a lo que dice Morena o a lo que no dice Morena, simplemente al marco normativo que establece la Convocatoria: que esta JUCOPO tiene la facultad de remitir el listado del Comité de Evaluación. Solicitó que el punto cuarto se ajuste a lo que establece la Convocatoria, no a lo que establece el PAN, el PRI, MC o Morena, solo lo que establece la Convocatoria.

El Presidente somete a votación la propuesta de modificación del orden del día, solicitud hecha por el Diputado Estrada, desechándose por mayoría. *(Votó a favor el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA). Votaron en contra las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))*

Enseguida, el Presidente somete a votación el orden del día, aprobándose por mayoría. *(Votaron a favor las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM). Votó en contra el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA))*

En seguimiento del orden del día, el Presidente puso a consideración del órgano el Acta de la reunión celebrada el día 11 de febrero del presente año, aprobándose

por unanimidad. *(Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))*

En atención al cuarto punto del orden del día, el Presidente solicitó a la Secretaría Técnica que presentara un breve resumen del tema, procediendo ésta a dar lectura al proyecto de Dictamen.

Finalizada la lectura, tomó la palabra la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta del Congreso del Estado, manifestando que asumió su encargo con responsabilidad y con el objetivo de salvaguardar el orden constitucional y garantizar que los procedimientos legislativos se desarrollen conforme a la legalidad establecida.

La Diputada Guzmán Argueta señaló que se encuentran en una situación derivada de la omisión de esta Junta de Coordinación Política que tenía el mandato de remitir un listado el pasado 24 de febrero, generando incertidumbre en el proceso legislativo y afectando los derechos de los aspirantes que han participado legítimamente.

Destacó que cualquier intento de separar los acuerdos relacionados con los nombramientos de jueces y magistrados constituye una violación a los actos legislativos establecidos, pues la Convocatoria y el marco normativo prevén un procedimiento unificado. Cuestionó en qué momento se le da a la JUCOPO la facultad para hacer otro filtro o una división en este procedimiento.

La Diputada Guzmán Argueta hizo un llamado a los integrantes de este órgano legislativo para actuar con responsabilidad, apego a la legalidad y compromiso con el pueblo de Chihuahua, señalando que ya la forma de hacer política ha cambiado y que los medios de comunicación están compartiendo lo que ocurre con la ciudadanía. Invitó a ser responsables con las decisiones, con un proceso que fue aprobado por ellos mismos, cuestionando por qué en este momento se quieren cambiar las reglas.

A continuación, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo manifestó estar de acuerdo con lo señalado por la Presidenta del Congreso, planteando varias preguntas: ¿Cuál sería la razón para pretender dividir el listado del Comité de Evaluación del Legislativo? ¿Qué razón existe? ¿Ven una división en los listados del Ejecutivo o del Judicial?

Señaló que ni el Ejecutivo ni el Judicial dividieron sus listados al remitirlos el 21 de febrero, y cuestionó por qué habría que hacerlo en el Legislativo cuando no hay disposición legal para ello, lo que implicaría violentar el orden normativo.

El Diputado Estrada argumentó que, si no hay razón jurídica para esa división, entonces hay una razón política, una intención de simulación, una intención política de manejar los listados. Cuestionó el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Legislativos, señalando que llega al grado de mutilar la norma, sacando de contexto unas disposiciones y adoptando otras, formulando prácticamente un nuevo artículo en la Constitución.

Procedió a dar lectura al artículo 101, fracción cuarta, de la Constitución, señalando que regula ocho supuestos distintos y no solamente el que se menciona en el Dictamen. Criticó lo hecho por la Secretaría, cuestionando cómo justificar la división del dictamen y sugiriendo que la intención sería aprobar una parte y otra no.

El Diputado Estrada Sotelo enfatizó que el Comité de Evaluación aplicó el mismo procedimiento de evaluación tanto a jueces como a magistrados, emitiendo un listado que incluye ambos, y cuestionó la pretensión de la JUCOPO de subrogarse al Comité de Evaluación.

Señaló que la Junta debe tomar el Acuerdo de remitir el listado tal cual como lo emitió el Comité de Evaluación, respetando a las personas que atendieron la Convocatoria, se sometieron al procedimiento y presentaron sus requisitos. Mencionó que el proceso involucró a cientos de aspirantes que pasaron por diversos filtros hasta llegar a la insaculación, y que las decisiones que se tomen afectan a personas que confiaron en el proceso; se le falta el respeto al Comité y se les lesionan derechos a los aspirantes. Añade "No hicimos la reforma para que estuviera en letra, pero que de todos modos pasara lo mismo. Hicimos la reforma porque creemos que una parte del Poder Judicial requiere, como lo dijo Acción Nacional, un elemento es la transparencia y participación democrática." Haciendo hincapié de cómo era más democrático el proceso, o como se vuelve antidemocrático el proceso.

El Diputado Estrada Sotelo hizo un llamado especial a los diputados del PT y del Partido Verde, recordándoles los compromisos contraídos durante la campaña federal respecto a la democratización del Poder Judicial. Cuestionó si estarían cumpliendo con lo que se plantearon como organismos políticos aliados al limitar los listados, y les recordó que fueron a una campaña pidiendo al pueblo que les otorgara el "Plan C", que incluía modificar la forma de elección del Poder Judicial.

Instó a no fallar al pueblo y a cumplir con la democratización del Poder Judicial, señalando que, si una mayoría determina fisurar ese principio democrático, sea su responsabilidad histórica. Reconoció la congruencia del PRI en el procedimiento al haber votado en contra desde el principio, pero cuestionó la postura de Acción Nacional, que había promovido iniciativas de reforma constitucional y para la ley

reglamentaria; así como propuestas para la conformación del Comité de Evaluación.

Finalmente, enfatizó que están viviendo momentos históricos y que no deben fallar al pueblo, especialmente quienes han hecho un compromiso a través de la alianza en función de la Cuarta Transformación. Señaló que uno de los elementos básicos de la reforma Constitucional es que debe ser democrática, y que al sesgarla le quitarían su mayor elemento.

A continuación, la Diputada Leticia Ortega, expresó estar completamente de acuerdo con lo manifestado por el Coordinador de Morena y la Presidenta del Congreso, señalando que se encuentran ante una coyuntura histórica que requiere mucha atención.

La Diputada recordó el juramento que hicieron al asumir como diputados, de guardar la Constitución federal y estatal, así como las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente su cargo.

Señaló que el Poder Legislativo tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones Constitucionales, entre ellas enviar al Instituto Estatal Electoral la lista de candidatos para la elección de personas juzgadoras, y que lo único que tiene que hacer la Junta de Coordinación Política es remitir esa lista. Advirtió que la omisión de este acto conlleva una vulneración de derechos fundamentales, afectando a quienes decidieron participar e impactando en la confianza ciudadana hacia las instituciones democráticas.

La Diputada citó el artículo 35 constitucional federal sobre el derecho de la ciudadanía a participar en procesos democráticos y ser votada en condiciones de paridad, señalando que el Congreso no debe obstruir este derecho ni obstaculizar el proceso de selección de personas juzgadoras.

Coincidió con el Coordinador en que, si no hay razón jurídica, entonces hay razón política, y criticó lo que consideró una vulneración al derecho a la participación democrática y un impedimento para que la ciudadanía conozca y evalúe a los candidatos propuestos, limitando su capacidad de control sobre quienes ocuparán posiciones en el ámbito judicial.

Señaló que esta omisión es grave pues, además de representar una violación de derechos fundamentales, afecta el acceso a la justicia, el debido proceso, la seguridad jurídica y la transparencia, poniendo en riesgo el equilibrio entre poderes y comprometiendo la legitimidad del proceso de selección y del Poder Judicial.

También expresó que se le resta importancia y falta respeto al trabajo del Comité de Evaluación, que dedicó horas y días a la revisión de más de 900 aspirantes.

Manifestó que impedir la participación de casi 200 personas que resultaron en las listas definitivas parece derivar de intereses y beneficios particulares por encima de los intereses de la ciudadanía, sugiriendo que no se puede detener el proceso solo porque no aparecen en los listados posibles familiares o amigos.

La Diputada enfatizó que las y los ciudadanos que cumplieron con su registro y con los requisitos establecidos merecen respeto del Congreso, e hizo un llamado a que el Poder Legislativo cumpla con su responsabilidad para garantizar una justicia imparcial, eficiente y legítima.

Finalmente, recordó que existe un Código de Ética y citó la Constitución del Estado sobre la responsabilidad de los servidores públicos, que pueden incurrir en responsabilidad administrativa por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones. Citó el artículo 5 sobre la definición de honradez, que establece que los servidores públicos deben conducirse con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener beneficios personales o para terceros.

La Diputada concluyó señalando que el diputado Francisco Sánchez, tiene un interés en el proceso, cuestionando cómo podría convalidar lo propuesto por la Junta de Coordinación Política y señalando que es una gran responsabilidad la que tienen en el Congreso.

A continuación, el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo solicitó hacer una precisión, señalando que el Partido Verde Ecologista de México ha acompañado en lo federal y ha honrado la alianza con los partidos aliados Morena y PT, apoyando todas las iniciativas del ex presidente López Obrador y ahora de la doctora Claudia Sheinbaum con voto unánime en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. Aclaró, sin embargo, que a nivel local el Partido Verde no formó parte de la alianza.

El Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas solicitó la palabra por alusiones, comentando que le parece importante anunciar su voto en contra del Dictamen de magistraturas aunque aún no es momento para ello. Ahora bien, señaló que el conflicto de intereses tiene varias dimensiones y precisa que espera que todas las manifestaciones y alcances fueran expresadas y votadas en consecuencia. Entró en materia señalando que encontró dos argumentos centrales en la exposición del Diputado Estrada: el primero respecto a la facultad de la Junta de Coordinación Política para remitir o aprobar los listados del Comité de Evaluación, y el segundo sobre si es factible dar un trato diferenciado a cargos con diferentes requisitos y procedimientos de selección.

Respecto al primer punto, el Diputado Sánchez Villegas señaló que el contenido del artículo 100, fracción segunda, inciso C de la Constitución, en correlación con

el artículo 49 de la Ley Electoral Reglamentaria y el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, utiliza en diferentes momentos las palabras "aprobar" y "remitir". Argumentó que, bajo una interpretación de los diferentes preceptos en correlación con la Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política, para remitir, debe primero aprobar el listado correspondiente para que este pueda ser discutido en el Pleno.

En cuanto al segundo punto, manifestó que es factible a cargos que tienen requisitos distintos, un mecanismo de elección diferente, en razón de que la fracción cuarta, en mismo precepto, establece un mecanismo particular diferenciado para el caso de magistraturas.

El Diputado Estrada Sotelo, en alusión a lo expresado por el Diputado Borunda, indicó que queda claro que la alianza fue federal, pero cuestionó si el tema que les ocupa nace de lo local o de lo federal, si fue un compromiso de la alianza en Chihuahua o en lo federal. Señaló que es un compromiso federal que trasciende a los estados, no solo a Chihuahua, y que, desde su punto de vista, ese compromiso del PT y del Verde como alianza debe sostenerse.

Enseguida, la Diputada María Antonieta Pérez destacó que están viviendo un momento histórico como Congreso, siendo parte de una reforma al Poder Judicial que no se había tocado en 70 años. Señaló que este hecho debería comprometerlos a vigilar hasta el último punto y coma de las leyes y la Convocatoria. Comparó la situación con la Asamblea Constituyente de 1917, que fue un parteaguas en la historia de México, sugiriendo que sería como si los constituyentes hubieran metido un transitorio de que sí habría elecciones directas, pero los candidatos los aprueba el Congreso, lo cual es lo que consideró están haciendo actualmente.

La Diputada Pérez Reyes argumentó que, si están tan seguros de que separar las listas es lo correcto, deberían regresar también los dictámenes del Poder Ejecutivo y Judicial porque tendrían que venir listas separadas. Señaló que la Convocatoria no establece que la JUCOPO deba votar en contra o desaprobar, sino que faculta al Congreso a aprobar mediante dos terceras partes en dos rondas o la insaculación.

La Diputada Pérez cuestionó a la Diputada América Aguilar Gil sobre cuál sería su voto en este tema, a lo que la Diputada Aguilar Gil respondió que se reservaba para el momento de la votación. Continuó señalando que es obvio que estos listados obedecen a intereses partidistas, favores entre partidos y favores políticos a cambio de votos.

La Diputada Pérez criticó la postura de los partidos que en lo federal piensan de una manera y en lo local de otra, cuestionando la integridad de la ideología

partidista frente a la sociedad. Finalmente, lamentó que prevalezcan los intereses familiares, personales y partidistas, ensuciando un momento histórico tan importante para México, donde tuvieron el privilegio de ser los primeros en tomar decisiones sobre esta reforma.

A continuación, la Diputada Jael Argüelles Díaz expresó que puede entrever cuál será el fin político de este Congreso, que no comienza el día de hoy ni el día que se votaron pensiones millonarias, donde se hizo una distinción entre magistraturas de primera y segunda. Manifestó que esas determinaciones le permiten entrever lo que están a punto de presenciar, por lo que no vale la pena apelar a los escrúpulos, la moral, la ética o el honor, ya que esos valores son opcionales.

Indicó que, si mutilan las listas porque algunos nombres son incómodos, estarían enviando un mensaje de que no vale la pena prepararse, educarse o soñar, porque al final las decisiones están en las manos de unos cuantos políticos vinculados por consanguinidad. Agregó que no solo estarían poniendo a un familiar sin pasar por el método de evaluación, sino que estarían arrebatando a las personas candidatas la justicia y a la ciudadanía la oportunidad de resarcir lo que por tantos años se ha estado haciendo mal.

Finalmente, la Diputada Argüelles Díaz, señaló que el Verde dice abiertamente que no está con Morena, lo cual les pesará más a ellos, y que el PT no está aquí por ser PT sino porque se dice "Cuatro T", manifestando que faltando a las votaciones en el sentido que lo hacen, no la están traicionando a ella o a su familia o al partido Morena, sino a las personas que confiaron en ellos con sus votos.

El Diputado Pedro Torres Estrada expresó que es lamentable que las prácticas corruptas y perversas continúen, perjudicando la calidad de quienes conformarán el Poder Judicial. Criticó lo que consideró un melodrama para beneficiar a personas que no cumplen con los requisitos.

La Diputada Irlanda Dominique Márquez intervino para clarificar que el PT proviene de la lucha de izquierda, son fundadores de Morena y han dado casa a miles de chihuahuenses, a diferencia de algunos que llegaron al movimiento cuando ya había posiciones. Afirmó que están siendo congruentes en el Partido del Trabajo con la reforma y con que se respeten los derechos de los aspirantes hasta donde sea posible.

A continuación, la Diputada Herminia Gómez manifestó que lleva muchos años en Chihuahua y vio nacer al CDP, reconociendo sus aspectos positivos, pero también el proceso de corrupción que sufrió. Igualmente, reconoce que ya no son los tiempos de antes, pues los medios de comunicación y redes sociales se encargan de decir lo que sucede; la gente ya está informada.

Al no haber más participaciones, el Presidente solicitó a la Secretaría Técnica someter a consideración el Acuerdo, pidiendo que se aclarara qué se estaría votando. La Secretaría Técnica precisó que se votaría el Acuerdo donde se establece el listado exclusivo de jueces y juezas.

Previo a la votación, El Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas hace uso de la voz para reiterar que, debido a que en la lista de magistraturas existe un conflicto de interés, votaría en contra de ésta. Sin embargo, señaló que en el caso de jueces no tiene ningún conflicto y votaría a favor para ampliar los canales de participación.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, insistió en que no existe justificación para dividir el dictamen y el listado, pues no hay ninguna justificación legal. Propuso que el listado se apruebe y se remita en forma completa, como lo determinó el Comité de Evaluación, argumentando que la Junta de Coordinación Política no tiene facultad para dividirlo y con ello violentar derechos de los participantes. Reiterando que existe una Ley de Responsabilidades, que exige su actuar sea apegado al texto constitucional y legal.

El Presidente manifestó que existen dos propuestas: la del Diputado Estrada y la que inicialmente presentó la Presidencia. Por consecuencia somete a consideración en primer término la propuesta del Diputado Estrada de juntar los dictámenes para presentarlos al Pleno, en segundo término se vote como se planteo por la presidencia.

En consiguiente, El Diputado Estrada, plantea nuevamente el cuestionamiento hacia la Secretaría Técnica de por qué hacer dos dictámenes; quién tomó la decisión de hacer esa división y, si el Comité de Evolución lo envió dividió o en un solo documento. Solicitando respuesta previa a la votación.

La Secretaría Técnica respondió que las razones jurídicas ya fueron vertidas al momento de la lectura del Dictamen en comento Explicó que el primer criterio de aplicación de la reforma constitucional y de la ley es el de la literalidad.

Continuó explicando que en este artículo específicamente se establece que el Poder Legislativo votará mediante votación calificada de dos terceras partes de sus integrantes presentes, y el Poder Judicial por conducto del Pleno del Tribunal Superior de Justicia mediante la misma mayoría. Destacó que se puede observar una distinción, ya que, para magistrados y magistradas, en caso de no alcanzar la mayoría en primera y segunda ronda, se llegará a una insaculación, mientras que en el caso de juezas y jueces no se establece ese último paso. Concluyó señalando que ahí es donde se tomó la decisión de implementar dos procedimientos diferenciados.

El Diputado Estrada Sotelo cuestionó si esta interpretación de la Constitución y la Ley aplica sólo para el Comité Legislativo o también para los Comités Judicial y Ejecutivo, señalando que entiende que debería ser para los tres, pero curiosamente sólo en el Comité Legislativo se está haciendo esta distinción.

Argumentó que la Secretaría hace una lectura incompleta y selectiva del segundo párrafo de la fracción cuarta del artículo 101, sacando de contexto la frase "para el caso de Magistradas y magistrados". Señaló que el texto completo establece: "Para el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, la elección se realizará a nivel estatal, conforme al procedimiento anterior y en los términos que dispongan las leyes", explicando que esto sólo establece que la elección de magistrados será a nivel estatal, y por ende la de jueces a nivel distrital.

El Diputado Estrada Sotelo argumentó que, si se siguiera la interpretación propuesta por la Secretaría, otras disposiciones de la fracción cuarta también aplicarían exclusivamente a magistrados y no a jueces, lo cual sería absurdo. Señaló que la fracción cuarta del artículo 101 contiene disposiciones comunes, siendo la única especificación particular que la elección de magistradas y magistrados será a nivel estatal y la de jueces a nivel distrital. Criticó que se estén cortando renglones de la Constitución y acomodándolos para justificar la división del dictamen emitido por el Comité.

El Presidente indicó que tras dos horas de discusión y habiendo permitido la participación de todos, existen dos posturas muy claras, y que la Presidencia no está obligada a tomar un acuerdo sólo porque sí, por lo que se someterían a votación las propuestas. En primer término la del Diputado Cuauhtémoc Estrada y la original presentada por la Presidencia.

Previo a la votación, La Diputada María Antonieta Pérez Reyes preguntó si la JUCOPO va a regresar al Poder Ejecutivo y al Judicial sus dictámenes, puesto que vienen como un solo listado de candidatos.

El Presidente respondió que, desde su punto de vista, cada Poder tiene facultades distintas y este Poder es soberano, no pudiendo imponérsele un acuerdo. Señaló que no se ha movido un solo nombre de los listados, a diferencia de lo que está sucediendo a nivel federal, pero que, si no hay acuerdo en lo relativo a los magistrados, ya hay acuerdo en lo de los jueces. Mencionó que es la primera vez que se realiza esta elección y hay muchas lagunas legales y de interpretación.

Aclaró que Acción Nacional no acompañó a Morena en la reforma hasta que la Corte desechó la controversia constitucional, pues combatieron esta reforma hasta el último minuto. Solicitó no pedir a esta Junta de Coordinación política estar de acuerdo en todo lo planteado por Morena, dando la bienvenida a la pluralidad y

a los criterios jurídicos, y señalando que seguramente muchos acudirán al Tribunal como ellos lo hicieron.

El Presidente insistió en que tenían que separar las listas porque veían que hay condiciones para darle trámite al tema de jueces y juezas, y que lo explicado por el Secretario Técnico es que la literalidad habla de los magistrados y magistradas.

El Diputado Estrada Sotelo solicitó a la Secretaría Técnica mostrar los transitorios del proyecto.

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura a los transitorios. Y en continuación, El Diputado Estrada Sotelo señaló que el propio transitorio da la razón a su postura, pues hace referencia a "personas juzgadoras" como término genérico, sin indicar que se enviarán por separado los jueces y juezas y las magistraturas, confirmando que el proceso no está planteado para esa distinción.

El Diputado Estrada Sotelo hizo referencia a declaraciones previas del Secretario sobre el proceso federal, cuestionando la congruencia de las críticas realizadas por el Diputado Presidente. Recordó que el propio Presidente de esta Junta de Coordinación Política había mencionado anteriormente que en Chihuahua se enmendaría la reforma, cuestionando si esta forma de enmendar consistía en pretender mutilar derechos de personas o sacarlas de la lista.

Expresó que aún no ha escuchado a los integrantes de la Junta decir explícitamente que van a quitar del listado del Comité de Evaluación a determinadas personas, ni han explicado por qué quieren dividir el listado. Argumentó que, si no fuera su intención mutilar derechos y sacar personas de la lista sin facultad legal, no estarían teniendo esta discusión y simplemente habrían presentado el dictamen con el listado completo del Comité para enviarlo al Pleno, concluyendo el asunto en diez minutos.

El Diputado Estrada Sotelo enfatizó la postura de Morena, señalando que quieren que todo el listado que evaluó e insaculó el Comité de Evaluación, nombrado conforme a las reglas establecidas en la Constitución y en la ley, sea remitido al Pleno, votado y enviado al órgano electoral. Insistió en que la postura de su partido es clara: quieren que se cumpla la Constitución, la Convocatoria y la ley, respetando los derechos de quienes participaron y el trabajo técnico realizado por los tres Comités de Evaluación.

Solicitó al Partido Acción Nacional expresar claramente su postura, en lugar de presentar argumentos sobre la división de dictámenes o la interpretación selectiva de artículos constitucionales. Pidió que, si su intención era mutilar una parte del listado, lo manifestaran abiertamente. Añadió que, si estaba equivocado en sus suposiciones y no era intención de los otros partidos mutilar o acortar el listado ni

subrogarse a las facultades del Comité, ofrecía disculpas, pero insistió en que clarificaran si iban a votar el listado completo o lo iban a mutilar.

El Diputado Estrada Sotelo enfatizó que el listado debe pasar tal cual como lo estableció el Comité, o de lo contrario se violentaría la Constitución, la ley y los derechos de los aspirantes, incurriendo potencialmente en responsabilidades que tendrían que afrontar.

Recordó que había escuchado a algunos diputados decir que no estaban de acuerdo con la reforma, pese a que Acción Nacional promovió una reforma a la Constitución local, al igual que Morena. Señaló que, de las dos iniciativas presentadas, la de Acción Nacional tuvo mayor impacto en la reforma final, ya que la de Morena iba más lejos y se ajustaron para alinearse con la reforma federal. Cuestionó cómo Acción Nacional podía ahora oponerse a la reforma cuando ellos mismos la promovieron y votaron a favor. Reconoció que el PRI sí expresó su desacuerdo desde el principio, pero criticó la incongruencia del PAN.

El Diputado Estrada Sotelo procedió a citar fragmentos de la iniciativa presentada por Acción Nacional, que manifestaba estar de acuerdo con que en sistemas democráticos contemporáneos la justicia no solo debe impartirse con imparcialidad y profesionalismo, sino también contar con respaldo de legitimidad social derivado de procesos claros y participativos. También citó que la iniciativa tenía como propósito fundamental fortalecer los principios democráticos en la designación de personas juzgadoras del Estado de Chihuahua, promoviendo la participación ciudadana directa, la igualdad de oportunidades y la transparencia en los procesos de selección.

Enfatizó que no pueden ahora decir que no querían la reforma cuando ellos mismos la determinaron, y que cuando se determina sacar una reforma de esa envergadura, se queda obligado a darle cumplimiento. Citó otro fragmento que señalaba que, en un contexto de creciente demanda por instituciones sólidas y confiables, la implementación de una elección democrática para juezas, jueces, magistradas y magistrados refuerza la legitimidad del poder, texto que calificó como incluso mejor redactado que el de Morena.

El Diputado Estrada Sotelo hizo un llamado a la congruencia, señalando que los partidos expresaron su acuerdo con estos principios en una iniciativa y ahora ya no es tiempo de que, violentando la Constitución y la ley, quieran echarse para atrás. Les pidió asumir lo que decidieron y votaron, indicando que, si optan por violentar derechos y la Constitución, esa será su decisión, pero deberán afrontar las consecuencias.

Señaló que, así como ha evolucionado el sistema democrático y la participación directa en el país, también ha evolucionado el aspecto de las responsabilidades y

ya no existen funcionarios intocables que puedan violentar derechos impunemente.

El Diputado Estrada Sotelo pidió a los presentes ponerse por un momento en los zapatos de alguno de los 471 candidatos insaculados en el listado del Comité Legislativo, o específicamente de los 170 candidatos que solo están en el listado del Legislativo y no en el Judicial ni en el Ejecutivo. Describió a estas personas como hombres y mujeres que se han preparado durante años, muchos con décadas en la impartición de justicia, la academia o el litigio, con maestrías y doctorados.

Preguntó si permitirían, como ciudadanos participantes, que 21 diputados terminaran con su derecho a ser votados y con sus aspiraciones, o si aceptarían que se violentara la Constitución, o si más bien impugnarían y harían valer los recursos y responsabilidades que la ley otorga.

Enfatizó que lo que están a punto de decidir violentar derechos, y lo harán en perjuicio de 470 expertos. Manifestó que, si él fuera uno de ellos, litigaría el caso hasta el final, no solo para demostrar que no tenían razón, sino porque deliberadamente están tomando una decisión que lesiona derechos. Sugirió que muchos de los afectados podrían estar observando y podrían solicitar la protección de sus derechos e intentar revertir la decisión, además de las posibles responsabilidades bajo la Ley General de Responsabilidades.

Finalmente, el Diputado Estrada Sotelo manifestó que no podía consentir lo dicho por el Diputado Presidente respecto a la reforma, señalando que ha sido partícipe directo y promotor de esta reforma en el Estado y, desde su punto de vista, está obligado a cumplirla.

A continuación, tomó la palabra la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, de manera breve manifestó que esta Presidencia advierte el exceso que pretende tomar la Junta de Coordinación Política al pretender hacer distinción entre los listados. Reiteró su llamado a la responsabilidad de quienes representan la JUCOPO de no vulnerar los derechos de las personas que, confiando en este Poder Legislativo, se registraron para poder participar.

La Diputada Guzmán señaló que el espíritu del proceso es que todas las personas tuvieran el derecho a participar y pasaran por los procedimientos correspondientes, y que la Junta de Coordinación Política se está excediendo al querer hacer esta distinción entre los listados. Hizo un llamado a la responsabilidad con la ciudadanía Chihuahuense y con este proceso histórico para que la decisión que tomen sea congruente con el espíritu del proceso. Añadió que la ciudadanía está observando y que quienes no están viendo la sesión serán informados sobre lo que están haciendo sus diputadas y diputados.

Enseguida, el Presidente solicita a la Secretaría poner a consideración la propuesta del Diputado Estrada de que sea un solo Acuerdo.

Intervino la Diputada Irlanda Dominique Márquez para anticipar su voto, manifestando que, a pesar de todos los distractores, como lo dijeron a nivel federal, la reforma va y vota a favor de que a los jueces se les respete su derecho.

La Secretaría Técnica, por instrucciones de la Presidencia, sometió a consideración el acuerdo propuesto por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada, en el sentido de llevar los magistrados y los jueces en un solo Acuerdo al Pleno, desechándose por mayoría. *(Votó a favor el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA). Votaron en contra las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))*

El Diputado Estrada Sotelo solicitó a la Secretaría que, dado que las votaciones tienen voto ponderado, no lo estableciera en la forma simple del uno contra los demás, sino que estableciera el porcentaje ponderado, porque ello también tendrá determinadas implicaciones.

La Secretaría Técnica informó que el porcentaje que representa es del 36.36% a favor de la propuesta de hacer un solo Acuerdo y que sea este el que vaya al Pleno y un 63.64% en contra.

A solicitud del Presidente, la Secretaría procedió a someter a votación la propuesta de la Secretaría Técnica y la Presidencia, en el sentido de que el Acuerdo de los jueces pase a Pleno como exclusivo, diferenciado del de magistrados. *(Votaron a favor las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM). Votó en contra el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA))*

Informa la Secretaría, que con el 63.64% a favor se aprueba el Acuerdo en el sentido positivo de remitir al pleno el listado de juezas y jueces. En contra el 36.36%

El Diputado Estrada Sotelo dirigió una pregunta a la Secretaría Técnica, consultando si el tema de división de magistraturas y jueces, en lo que hay de legislación constitucional y legal, requiere mayoría calificada o no. La Secretaría Técnica respondió que, como resultado de la lectura del texto Constitucional, se habla de las dos terceras partes en el Pleno.

El Presidente declaró que, por consecuencia, se aprueba el Acuerdo. No obstante, al no existir consenso por parte de las fuerzas parlamentarias no se somete a consideración el Acuerdo referente a las magistraturas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de 2025, se dio por concluida la reunión.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA

Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Francisco Adrián Sánchez
Villegas**

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. América Victoria Aguilar Gil

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo

Representante Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Mtro. Oscar Iván Díaz Saucedo.

Secretario Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la reunión de la JUCOPO,
celebrada el día 28 de febrero de 2025